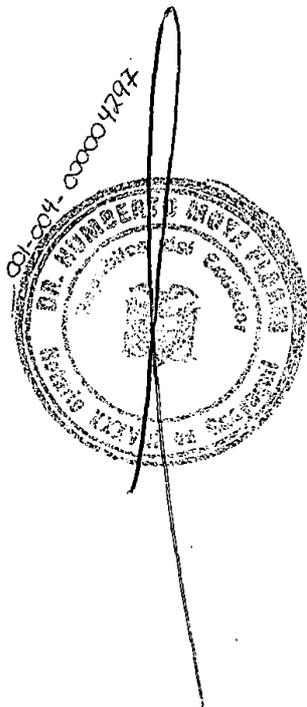




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P006448
**ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURADA PARA OBTENER LA
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES, DERECHOS Y ACCIONES
QUE PERTENECIERON AL
PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA
FUE EL SEÑOR TOMAS CARLOS
CASAL WEISSON, QUE SOLICITAN
SUS HIJOS LOS SEÑORES ANDRES,
JUAN CARLOS HERACLITO, MARÍA
DOLORES Y MARÍA PAULA CASAL
RIZZO; Y, DECLARACIÓN DE LA
SEÑORA OLGA VICTORIA RIZZO
NÚÑEZ, EN SU CALIDAD DE
CÓNYUGE SUPÉRSTITE.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de Septiembre del año dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de éste Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los hermanos: **ANDRES CASAL RIZZO**, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; **JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO**, quien





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorgamiento me exponen: **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Nosotros, **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, por mis propios y personales derechos, en calidad de cónyuge supérstite, y, **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, por nuestros propios y personales derechos, en calidad de hijos del causante, acogiéndonos a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme a derecho declaramos lo siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Que con la copia de la partida de defunción, en la que consta el fallecimiento del señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, el quince de Marzo del dos mil quince hemos demostrado quien es el causante: que, con las copias de las partidas de matrimonio y nacimiento, justificamos nuestra calidad de herederos del causante; y, que el causante no realizó testamento y a su muerte hemos quedado como sus herederos de todos los bienes que obtuvo antes de su muerte. **FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICIÓN:** Con



ACTA NOTARIAL

No. 2015-09-01-038-P006448



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por los señores: **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge supérstite; y, **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, por nuestros propios y personales derechos, en calidad de hijos del causante, ante mí el **11 de Septiembre** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros de los bienes, derechos y acciones dejados por el señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el quince de Marzo del dos mil quince, tal como consta del Acta de Defunción que se adjunta a ésta escritura en calidad de documento habilitante, dejando como herederos a sus hijos los señores **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, los derechos y acciones hereditarios; y, la señora **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, en calidad de cónyuge supérstite los gananciales sobre DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD\$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagas en su totalidad, que él mismo poseía dentro de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**; con RUC 0992486651001 y expediente número 125123, así como cualquier otra inversión que haya tenido el señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON** en cualquier otra compañía mercantil ecuatoriana de cualquier naturaleza que sea.

Por lo tanto con el fallecimiento del señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, les corresponden a sus hijos los señores **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, los derechos y acciones hereditarios y los gananciales a la señora **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, sobre DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD\$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagas en su totalidad; así como cualquier otra inversión que haya





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

125123

No. de RUC de la Compañía:

0992486651001

Nombre de la Compañía:

SEGURPACIFIC C. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0903315950	ALVEAR MERCHAN HERNAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	0900711078	CASAL WEISON TOMAS CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
3	0906572862	FLOR MORLA JDAQUIN CESAREO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 10 sep 2015 10:08:36 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000405359



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

certifico que con fecha 15 de Marzo de 2015 en el TOMO 13, FOLIO 187, ACTA 2587, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Tomás Carlos Casal Weisson, con Cédula Identidad: 0900711078, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de María Graciela, Weisson, C.I.: xxxxxxxx, y de Carlos, Casal, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Rizzo, Olga, C.I.: xxxxxxxxxx.

allegado(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 14 de Marzo de 2015.

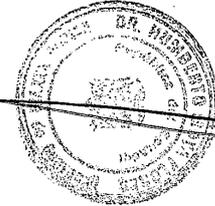
Integrado en la ciudad de Guayaquil, el 7 de Septiembre de 2015.

Humberto Noya Flores

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Para cualquier institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Acta de Matrimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

090297235-5



CIUDADANIA
RIZZO NUÑEZ
OLGA VICTORIA
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
1940-12-20
ECUATORIANA



VIUDO
TOMAS CARLOS
CASAL WEISSON

BACHILLERATO CONTADOR

E033312222

APellidos y Nombres de la Esposa

RIZZO VICTOR

Apellidos y Nombres del Esposo

NUÑEZ GUILDA

Guaymas y Fechas de Expedición

GUAYAQUIL

2015-05-19

FECHAS DE EXPIRACION

2025-05-19

[Signature]

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

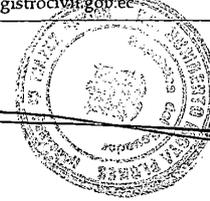
En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 150, ACTA 1097, se encuentra la Inscripción de Matrimonio el día 29 del Mes Julio del Año 1964, perteneciente a: **RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA**, C.I. 090297235-5, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Viudo, Domiciliado(a) en: Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 20 del Mes Noviembre del Año 1940 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **RIZZO VICTOR**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **NUÑEZ GUILDA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Con el cónyuge inscrito(a): **CASAL WEISSON TOMAS CARLOS**.

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



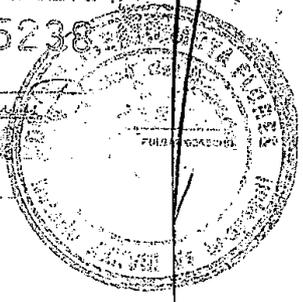
DEFUNCION

CIUDADANIA 090895571-9
 CASAL RIZZO ANDRES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/ROLIVAR /SAGRARIO/
 10 DICIEMBRE 1970
 024- 0228 12623 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONSECCION/ 1970



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MONICA PAOLA TRIVINO VELASQUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 TOMAS C. CASAL RIZZO
 OLGA V. RIZZO NUNEZ
 GUAYAQUIL 05/12/2013
 05/12/2015

REN 0605238
 Gys



005
 005 - 0000 0900955719
 CASAL RIZZO ANDRES

GUAYAS
 ROLIVAR /SAGRARIO
 10 DICIEMBRE 1970
 024- 0228 12623 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONSECCION/ 1970



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 24, FOLIO 228, ACTA 12623, del AÑO 1970, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASAL RIZZO ANDRES**, C.I. 090895571-9, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 10 del Mes de Diciembre del Año 1970 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **TOMAS C CASAL WEISSON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **OLGA V RIZZO NUNEZ**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

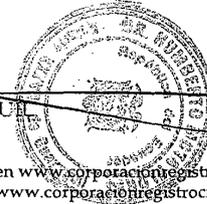
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 135, ACTA 1070, del AÑO 1969, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASAL RIZZO JUAN CARLOS HERACLITO**, C.I. 090895568-5, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 29 del Mes de Enero del Año 1969 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ**, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 42, FOLIO 20, ACTA 11550, del AÑO 1972, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASAL RIZZO MARIA DOLORES**, C.I. 090895570-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 5 del Mes de Septiembre del Año 1972 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **OLGA VICTORIA RIZZO DE CASAL**, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

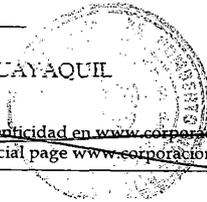
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 14 A, FOLIO 201, ACTA 5502, del AÑO 1975, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASAL RIZZO MARIA PAULA**, C.I. 090895569-3, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 9 del Mes de Agosto del Año 1975 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **OLGA RIZZO NUÑEZ**, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

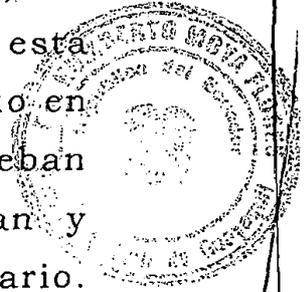


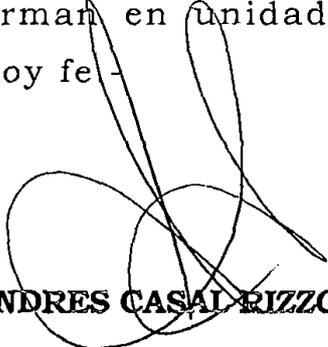
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abogado Jaime Villacreses Alarcón.- Matrícula
Número cero nueve-dos mil diez-tres.-
Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la
misma que se eleva a Escritura pública, se
agregan documentos de Ley.- Leída esta
Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban
en todas sus partes, se afirman, ratifican y
firman en Unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe -




ANDRES CASAL RIZZO

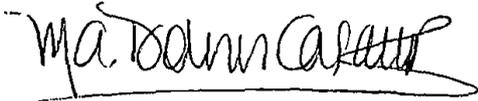
Ced. C. No. 090895571 - 9

Cert. Vot.


MS. JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895568 - 5

Cert. Vot.


MARÍA DOLORES CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895570 - 1

Cert. Vot. 085 - 0008

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.609
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:15:48

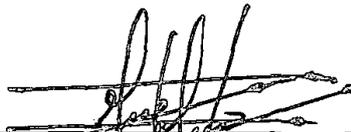


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva**, sobre los bienes dejados por el causante **Tomas Carlos Casal Weisson**, que fueron de su propiedad en la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.** consistente en **(2.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, a favor de **RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA; CASAL RIZZO ANDRES; CASAL RIZZO JUAN CARLOS HERACLITO; CASAL RIZZO MARIA DOLORES; y, CASAL RIZZO MARIA PAULA**, de fojas **91.033 a 91.065**, Registro Mercantil número **4.463**. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49609




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1224331

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

16 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor:

Firma: Genesis



Factura: 001-004-000004297



20150901038P06448



PROTOCOLIZACIÓN 20150901038P06448

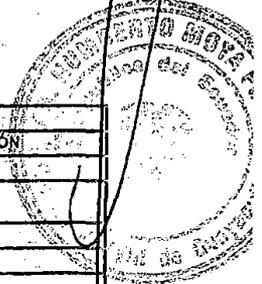
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRES CASAL RIZZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955719
CASAL RIZZO JUAN CARLOS HERACLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955665
CASAL RIZZO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955701
CASAL RIZZO MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955693
RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902972355

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2886 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

13 OCT 2015



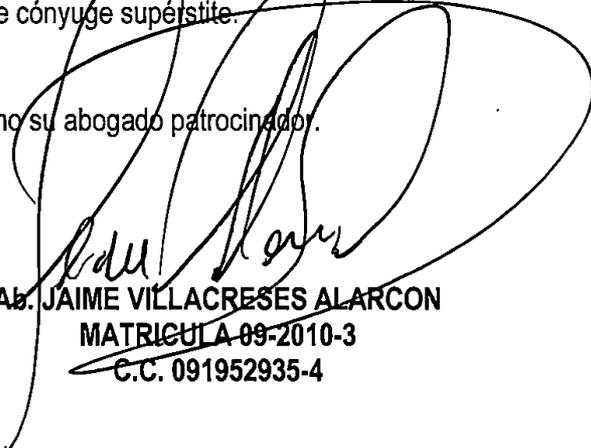
Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

JOHN REIMBERG OVIEDO, por los derechos que represento de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la misma ante Usted respetuosamente, comparezco y manifiesto:

Solicito a Usted se sirva procesar en la base de datos del Departamento de Registro de Sociedades, una Escritura Pública de Declaración Jurada para obtener la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones que pertenecieron al patrimonio de quien en vida fue el señor Tomás Carlos Casal Weisson, específicamente de las participaciones sociales que poseía en la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, solicitada por sus hijos los señores Andrés, Juan Carlos Heráclito, María Dolores y María Paula Casal Rizzo, y declaración de la señora Olga Victoria Rizzo Núñez, en su calidad de cónyuge superviviente.

A ruego del peticionario y como su abogado patrocinador.



Ab. JAIME VILLACRESES ALARCON
MATRICULA 09-2010-3
C.C. 091952935-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091952935-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLACRESES ALARCON
JAIME FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)**

FECHA DE NACIMIENTO: **1985-07-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **ABOGADO** V3344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACRESES RIVAS JAIME FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON FRANCO EUVENIA SOLANO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**GUAYAQUIL
2010-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-08-08




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

461 CÉDULA: **0919529354**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **461-0225**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLACRESES ALARCON JAIME
FERNANDO**

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
GUAYAQUIL TARQUI

CANTÓN **William Villacreses Villacreses** PARROQUIA **1** ZONA **1**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
suftragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. **VILLACRESES ALARCON JAIME FERNANDO**

Matrícula No: **09-2010-3**
Cédula No: **0919529354**
Fecha de inscripción: **01/06/2010**
Matrícula anterior: **N**
Tipo de sangre: **O+**




ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

Dr. **Guillermo Gualiso Mora**

mano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

13/OCT/2015 12:30:50

Usu: alejandros



Remitente: No. Trámite: -
JAIME VILLACRESES

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
REMITE DECLARACION JURADA

Asunto:
REMITE DECLARACION JURADA

Propuestas